



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Comisión de Organización Electoral.

Documento: Acuerdo de la comisión de organización electoral, por el cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral ordinario local 2014-2015.

Fecha: 5 de enero de 2015.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.

ANTECEDENTES

1. El día tres de octubre del año dos mil catorce tuvo lugar la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la que se hizo la declaración formal del inicio de la etapa preparatoria de las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, con lo que se formalizó el inicio del proceso electoral local 2014 - 2015.
2. En fecha 15 de diciembre de 2014 la Comisión de Organización Electoral aprobó la propuesta para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales, los cuales fueron avalados por el Consejo General en fecha 18 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 35 del Código de la Materia, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral. Asimismo que, entre otras, la Comisión de Organización

Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

Tercero. Que en atención al punto anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-21/2014, por medio del cual se integró la Comisión de Organización Electoral, para quedar de la siguiente manera:

Consejero Electoral Presidente	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral	Mtra. Elvia Higuera Pérez
Secretario Técnico	Vocal de Organización Electoral

Cuarto. Que el día 17 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, así como la convocatoria para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales.

Quinto. Que el día 15 de octubre del año en curso, en sesión extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, misma que fue sometida a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y aprobada en sus términos, en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2014.

Sexto. Que en virtud de que concluyeron todas las etapas contenidas en los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, el 18 de diciembre de 2014, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presentó la propuesta de integración de los Consejos y Comités Distritales y Municipales, misma que fue aprobada por el Órgano Colegiado.

Séptimo. Que el 19 de diciembre de 2014, la C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo, presentó un escrito en el que señala:

*Con fundamento en el numeral 19 de los Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral, y derivado de la observación que presenté de fecha 3 de Diciembre del año en curso donde presenté ante usted el Anexo 1 donde se enlista a diversos aspirantes (aprobados por el Consejo General de fecha 18 de diciembre de 2014) a integrar los órganos desconcentrados, los cuales observé y señalé que encuentran impedidos, ya que fungieron como representantes de casillas de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Nueva Alianza (PANAL) y Verde Ecologista de México (PVEM) en el pasado Proceso Federal 2012; es por ello que presento en este momento la **Certificación** expedida por el Lic. Óscar Ciprián Nieto, vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, donde certifica que todos ellos fungieron como representantes de partido político ante mesas directivas de casilla y algunos como representantes generales en Proceso Electoral Federal 2011-2012.*

Solicito a este Órgano Colegiado el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en este proceso electoral ordinario 2014-2015.

Al respecto, resulta pertinente señalar que el hecho de que un ciudadano actúe como representante general o ante una mesa directiva de casilla de algún partido político, no necesariamente implica que el mismo milite en determinado instituto político o tenga una relación de compromiso político, que lo pudiera llevar a actuar de forma parcial y se vulneren los principios de la función electoral. De ello destaca el hecho de que ser representante de casilla no presupone alguna relación política permanente con el partido, que pueda prejuzgar la posible actuación parcial de la persona al integrar algún órgano del Instituto Electoral.

Además, de forma adicional a lo anterior, resulta determinante señalar que ni la Legislación Electoral Local, ni los Lineamientos emitidos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto, así como tampoco la Convocatoria emitida para tal efecto, señalaron como requisito para participar, y en consecuencia para desempeñarse como funcionario electoral en los Comités y Consejos Distritales y Municipales, el *no haber sido representante general o ante mesa directiva de casilla.*

Ahora bien, en estricto apego del principio de exhaustividad previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a los señalamientos de la Representante del Partido, esta Comisión se dio a la tarea de revisar los nombres de los ciudadanos observados por la Representante del Partido de Trabajo, para verificar si alguno de ellos es militante de los Institutos Políticos que se señalan en el escrito de referencia, de lo cual se obtuvo los siguientes ciudadanos aparecieron como militantes del Partido Revolucionario Institucional:

DISTRITO	MUNICIPIO	CIUDADANO
La Piedad	Numarán	José Luis Méndez Urrutia
Puruándiro	Copándaro	Leticia Acosta Acosta
Jacona	Chavinda	Pedro Vega Hernández
Huetamo	Carácuaro	Jorge Luis Gutiérrez Ortiz
Huetamo	Carácuaro	María Carolina García Arzate
Huetamo	Juárez	Leticia Ramírez Ortiz
Tacámbaro	Acuitzio	Omar Jacuinde Olivos
Múgica	Churumuco	Heidi Sosa Infante
Múgica	Gabriel Zamora	Gabriel Ayala Guillén.

En este sentido, aun cuando la legislación electoral local no establece como requisito el no ser o haber sido militante de algún partido político, el hecho de que un ciudadano se afilie a determinado instituto político presupone que tiene afinidad y simpatía con la ideología del mismo, lo que en determinada situación puede implicar que en el desempeño de sus funciones tal cuestión influya al tomar una decisión o determinación, y por tanto puede presumirse el probable incumplimiento de los principios de certeza, imparcialidad, profesionalismo y objetividad que deben cumplir todos aquellos que realicen una función electoral. En virtud de lo anterior, lo conducente es proponer la sustitución de los ciudadanos arriba mencionados.

Por último, se debe señalar que este Instituto y todos los Órganos que lo conforman, siempre han desempeñado y deberán desempeñar sus funciones basados en los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Octavo. Que en los Comités y Consejos Distritales y Municipales de Panindícuaro, Marcos Castellanos, Zamora, Coeneo, Jiménez, Purépero, Zinapécuaro, Morelia Noroeste, Morelia Noreste, Zitácuaro, Tingambato, Ario, Nuevo Parangaricutiro, Churumuco y Apatzingán, diversos funcionarios nombrados por el Consejo General, presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto, en tanto que en el Comité Distrital de Tacámbaro, un ciudadano no aceptó su nombramiento, el listado de ciudadanos que se encuentran en ese supuesto se encuentran en el Anexo 1, en virtud de lo anterior, se generaron vacantes en los citados Órganos Desconcentrados.

Noveno. Que en el caso de los Comités y Consejos Municipales de Ecuandureo, Numarán, Copándaro, Aporo, Epitacio Huerta, Marcos Castellanos, Jacona, Chavinda, Jiménez, Carácuaro, Juárez, Tzitzio, Acuitzio, Ario, Churumuco, Gabriel Zamora y Música los cambios que se proponen, están fundamentados en el punto 28 de los multicitados Lineamientos y derivan de información, en virtud a la solicitud a diversas autoridades federales y estatales con base en el punto 12 de los Lineamientos de integración, y que fue entregada a esta Autoridad Electoral Estatal con posterioridad al nombramiento de los ciudadanos que ahí se señalan, lo cual proporciona indicios a este Órgano Electoral, de que dichos ciudadanos en el desempeño de su encargo, pueden poner en riesgo los principios rectores que en materia electoral debe observar todo funcionario público del Instituto Electoral de Michoacán.

Décimo. Que respecto a los movimientos que se proponen en los Comités y Consejos Distritales y Municipales de Los Reyes y Acuitzio, derivan del hecho de que, dichos ciudadanos no son idóneo, para el desempeño del cargo, por lo tanto se proponen sustituciones para mejorar el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de los citados Municipios y se puedan cumplir con las actividades y objetivos del proceso en atención a los principios rectores de la materia.

Décimo Primero. Que por lo que se refiere a los nombramientos y sustituciones en los Órganos Desconcentrados de los Distritos y Municipios de Ecuandureo, Yurécuaro, Panindícuaro, Puruándiro, Aporo, Epitacio Huerta, Marcos Castellanos, Chilchota, Ixtlán, Jacona, Zamora, Coeneo, Jiménez, Purépero, Tlazazalca, Indaparapeo, Santa Ana Maya, Zinapécuaro, Cotija, Los Reyes, Peribán, Tocumbo, Morelia Noroeste, Morelia Noreste, Jungapeo, Zitácuaro, Tingambato, Morelia Sureste, Tzitzio, Acuitzio, Ario, Madero, Tacámbaro, Turicato, Nuevo Parangaricutiro, Arteaga, Churumuco, Apatzingán y Parácuaro que se proponen tienen el objetivo de hacer que las funciones de cada uno de los integrantes de los Comités y Consejos garanticen el debido cumplimiento de los principios rectores de este Instituto Electoral de Michoacán previstos en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo Segundo. Que el punto 28 de los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, señala que, cuando existan vacantes de consejeros o funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acredite que el nombrado no es elegible, el Consejo General del Instituto hará los nombramientos correspondientes, a propuesta del Consejero Presidente, conforme al procedimiento establecido en el punto 15.

El punto 15 referido, señala que en caso de que cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas, no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido, producto de la evaluación y ponderación de las solicitudes e información recibida no fuera suficiente el número de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados, y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los mismos, las propuestas faltantes para la integración será competencia de la Comisión de Organización Electoral.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Organización Electoral está facultada para proponer los nombramientos y las modificaciones que se señalan en el Anexo 1 de este acuerdo, como se indica en dicho documento.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se tiene por recibido el escrito de fecha 19 de diciembre de 2014, signado por la C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo y dándosele respuesta en los términos del Considerando Séptimo del presente Acuerdo.
2. Se aprueba la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, de conformidad con el Anexo 1.
3. Se aprueba el envío al Presidente del Consejo General del Instituto electoral de Michoacán, por parte del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, de la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales en medio magnético, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. El anexo 1, al que se refiere el presente acuerdo será publicado hasta que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha cinco de enero de dos mil quince.- -



MICHOACÁN



ACUERDO No. COE-01/2015

Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Organización Electoral

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

AJUSTES A LA INTEGRACIÓN DE ORGANOS DESCONCENTRADOS

FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN SESION DEL 18/12/2014						CIUDADANO PROPUESTO
DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CIUDADANO A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION		
01	ECUANDUREO	PRESIDENTE	Ray Nazario Fierro Hurtado	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Lidia Vázquez Murillo	
01	ECUANDUREO	SECRETARIA	Lidia Vázquez Murillo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Enrique Ramírez Zavala	
01	ECUANDUREO	CONSEJERO PROPIETARIO	Enrique Ramírez Zavala	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Maricela Arreguín Sánchez	
01	ECUANDUREO	CONSEJERA PROPIETARIA	Aida Araceli Trejo Zendejas	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Sandra Trujillo Castellanos	
01	ECUANDUREO	CONSEJERA SUPLENTE 1	Maricela Arreguín Sánchez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Carmen Lucía Sánchez Vega	
01	ECUANDUREO	CONSEJERA SUPLENTE 2	Sandra Trujillo Castellanos	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Salvador Velázquez Hernández	
01	ECUANDUREO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Carmen Lucía Sánchez Vega	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
01	ECUANDUREO	CONSEJERA SUPLENTE 4	Salvador Velázquez Hernández	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
01	NUMARAN	CONSEJERO PROPIETARIO	José Luis Méndez Urrutia	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Noé Solorio Martínez	
01	NUMARAN	CONSEJERO SUPLENTE 1	Noé Solorio Martínez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Ricardo Rafael Aguilar Escobar	
01	NUMARAN	CONSEJERO SUPLENTE 2	Ricardo Rafael Aguilar Escobar	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Miguel Camarena Figueroa	
01	NUMARAN	CONSEJERO SUPLENTE 3	Miguel Camarena Figueroa	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	José Jesús Solorio Martínez	
01	NUMARAN	CONSEJERO SUPLENTE 4	José Jesús Solorio Martínez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
01	YURECUARO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Angélica María Guadalupe Ocegüera Gómez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Mario Alberto Alvarado Zendejas	
01	YURECUARO	CONSEJERO PROPIETARIO	Mario Alberto Alvarado Zendejas	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Angélica María Guadalupe Ocegüera Gómez	
02	COPANDARO	CONSEJERA PROPIETARIA	Leticia Acosta Acosta	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Julio Cesar Martínez Velázquez	
02	COPANDARO	CONSEJERO SUPLENTE 1	Julio Cesar Martínez Velázquez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Janeth Orozco Sánchez	
02	COPANDARO	CONSEJERA SUPLENTE 2	Janeth Orozco Sánchez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Gerardo Manríquez Medina	
02	COPANDARO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Gerardo Manríquez Medina	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Pedro Medina Barrón	
02	PANINDICUARO	CONSEJERO PROPIETARIO	Isidro Hernández Reyes	RENUNCIA	Juan Vargas Vázquez	
02	PANINDICUARO	CONSEJERO SUPLENTE 1	Juan Vargas Vázquez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Marisol Bolaños Martínez	
02	PANINDICUARO	CONSEJERA SUPLENTE 2	Marisol Bolaños Martínez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Fernando Rentería Calderón	
02	PANINDICUARO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Fernando Rentería Calderón	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Pedro Gustavo Hernández Pérez	
02	PANINDICUARO	CONSEJERO SUPLENTE 4	Pedro Gustavo Hernández Pérez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	David Villegas Palomares	
02	PURUANDIRO	SECRETARIO	Omar Arturo Pérez Ibarra	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Ulises Hernández Cruz	
02	PURUANDIRO	CONSEJERO PROPIETARIO	Ulises Hernández Cruz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Omar Arturo Pérez Ibarra	
03	APORO	CONSEJERO PROPIETARIO	Alejandro Martínez Vieyra	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Jesús Mendoza Becerril	
03	APORO	CONSEJERO SUPLENTE 1	Jesús Mendoza Becerril	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Virginia Mendoza Mondragón	
03	APORO	CONSEJERA SUPLENTE 2	Virginia Mendoza Mondragón	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Bertha Leticia Vieyra Lugo	
03	APORO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Bertha Leticia Vieyra Lugo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Rosa Torres Valencia	
03	APORO	CONSEJERA SUPLENTE 4	Rosa Torres Valencia	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
03	EPITACIO HUERTA	CONSEJERO PROPIETARIO	Eduardo Pérez Valdez	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	José Hernández Rodríguez	
03	EPITACIO HUERTA	CONSEJERO SUPLENTE 1	José Hernández Rodríguez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	María Isabel Garduño Garduño	
03	EPITACIO HUERTA	CONSEJERA SUPLENTE 2	María Isabel Garduño Garduño	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Cesar Taboada Bautista	
03	EPITACIO HUERTA	CONSEJERO SUPLENTE 3	Cesar Taboada Bautista	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	María Angélica Pérez Olmos	
03	EPITACIO HUERTA	CONSEJERA SUPLENTE 4	María Angélica Pérez Olmos	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
04	MARCOS CASTELLANOS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Adriana Villanueva Arteaga	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Alejandra García Marcelo	
04	MARCOS CASTELLANOS	CONSEJERA PROPIETARIA	Claudia Torres Martínez	RENUNCIA	Patricia Tejeda Ramírez	
04	MARCOS CASTELLANOS	CONSEJERA SUPLENTE 1	Patricia Tejeda Ramírez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Ana Celia Alonso Madriz	
04	MARCOS CASTELLANOS	CONSEJERA SUPLENTE 2	Celina Ivon Torres Martínez	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Blanca Lucía Alonso Madriz	
04	MARCOS CASTELLANOS	CONSEJERA SUPLENTE 3	Ana Celia Alonso Madriz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
04	MARCOS CASTELLANOS	CONSEJERA SUPLENTE 4	Alejandra García Marcelo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
05	CHAVINDA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Pedro Vega Hernández	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Roberto Gerardo Verduzco Luna	

AJUSTES A LA INTEGRACIÓN DE ORGANOS DESCONCENTRADOS

FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN SESION DEL 18/12/2014					CIUDADANO PROPUESTO
DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CIUDADANO A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION	
05	CHAVINDA	CONSEJERO PROPIETARIO	Roberto Gerardo Verdusco Luna	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Mayra Leticia Pérez Alvarado
05	CHAVINDA	CONSEJERA SUPLENTE 2	Mayra Leticia Pérez Alvarado	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Rosa Elia Ochoa Morales
05	CHAVINDA	CONSEJERA SUPLENTE 3	Rosa Elia Ochoa Morales	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	
05	CHILCHOTA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Antonio Hernández Torres	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Daniel Alberto Silva Torres
05	CHILCHOTA	CONSEJERO PROPIETARIO	Daniel Alberto Silva Torres	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Antonio Hernández Torres
05	IXTLAN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Rafael Torres Cervantes	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	José Antonio Chavarrín Guzmán
05	IXTLAN	CONSEJERO PROPIETARIO	José Antonio Chavarrín Guzmán	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Rafael Torres Cervantes
05	JACONA	SECRETARIA	Marisol Silva Ibarra	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Mario Isael Murillo Ascencio
05	JACONA	CONSEJERO PROPIETARIO	Israel Clemente González	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Alejandro Castañeda Garibay
05	JACONA	CONSEJERO PROPIETARIO	Mario Isael Murillo Ascencio	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Marisol Silva Ibarra
05	JACONA	CONSEJERA SUPLENTE 1	Alejandro Castañeda Garibay	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	María Azucena Maciel Ríos
05	JACONA	CONSEJERA SUPLENTE 2	María Azucena Maciel Ríos	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	María Guadalupe García Villanueva
05	JACONA	CONSEJERA SUPLENTE 3	María Guadalupe García Villanueva	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Raúl Oregel Aguilera
05	JACONA	CONSEJERO SUPLENTE 4	Raúl Oregel Aguilera	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Jorge Luis Garibay Martínez
06	ZAMORA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Xóchitl Karina Olivos Mendoza	RENUNCIA	José De Jesús Chávez Anaya
06	ZAMORA	CONSEJERO PROPIETARIO	José De Jesús Chávez Anaya	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Luis Fernando Barbosa Ayala
06	ZAMORA	CONSEJERO PROPIETARIO	Luis Enrique Rosales Ramírez	RENUNCIA	Jesús Barrera Ochoa
06	ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE 1	Luis Fernando Barbosa Ayala	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Verónica Lizeth Linares Navarrete
06	ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE 2	Jesús Barrera Ochoa	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Blanca Estela Méndez Montejano
06	ZAMORA	CONSEJERA SUPLENTE 3	Verónica Lizeth Linares Navarrete	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Javier Arteaga Camarillo
06	ZAMORA	CONSEJERA SUPLENTE 4	Blanca Estela Méndez Montejano	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Gustavo Nicolás Elizalde Jiménez
07	COENEO	SECRETARIO	Joel Herrera Romero	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Yaneth Chávez Tapia
07	COENEO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Favio Herrera Gómez	RENUNCIA	Verónica Valladares Estrada
07	COENEO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Marisol Tovar Padilla	RENUNCIA	Hugo Pascual Pacheco
07	COENEO	CONSEJERA PROPIETARIA	Yaneth Chávez Tapia	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Joel Herrera Romero
07	COENEO	CONSEJERA SUPLENTE 1	Verónica Valladares Estrada	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Erasmus Cortez Tovar
07	COENEO	CONSEJERO SUPLENTE 2	Erasmus Cortez Tovar	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Roberto Esteban Dimas
07	COENEO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Hugo Pascual Pacheco	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Elizabeth Rangel Silva
07	COENEO	CONSEJERO SUPLENTE 4	Roberto Esteban Dimas	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	
07	JIMENEZ	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	José Francisco López Murillo	RENUNCIA	Azucena Rodríguez Rivera
07	JIMENEZ	CONSEJERO PROPIETARIO	Baltazar Muñoz Ledo Viveros	RENUNCIA	J. Manuel Valdez Alonzo
07	JIMENEZ	CONSEJERO SUPLENTE 1	J. Manuel Valdez Alonzo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Austreberto González Ávila
07	JIMENEZ	CONSEJERO SUPLENTE 2	Austreberto González Ávila	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	
07	JIMENEZ	CONSEJERO SUPLENTE 3	Samuel González Rodríguez	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	
07	JIMENEZ	CONSEJERA SUPLENTE 4	Azucena Rodríguez Rivera	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	
07	PUREPERO	CONSEJERO PROPIETARIO	Francisco Ordaz Torres	RENUNCIA	Gerardo Ramírez Martínez
07	PUREPERO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Gerardo Ramírez Martínez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Francisco Cendejas Amezcua
07	PUREPERO	CONSEJERO SUPLENTE 4	Francisco Cendejas Amezcua	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	
07	TLAZAZALCA	SECRETARIO	Raúl Alfaro Hurtado	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Francisco Mendoza Cuevas
07	TLAZAZALCA	CONSEJERO PROPIETARIO	Francisco Mendoza Cuevas	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Raúl Alfaro Hurtado
08	INDAPARAPEO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	J. Rodolfo Miranda Almanza	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Julio Cesar Vargas Chávez
08	INDAPARAPEO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	María Elena Flores León	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Maribel Paniagua Núñez
08	INDAPARAPEO	CONSEJERA PROPIETARIA	Maribel Paniagua Núñez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	María Elena Flores León

AJUSTES A LA INTEGRACIÓN DE ORGANOS DESCONCENTRADOS

FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN SESION DEL 18/12/2014						CIUDADANO PROPUESTO
DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CIUDADANO A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION		
08	INDAPARAPEO	CONSEJERO PROPIETARIO	Julio Cesar Vargas Chávez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	J. Rodolfo Miranda Almanza	
08	SANTA ANA MAYA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Omar Rodríguez Gutiérrez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Gloria López Pérez	
08	SANTA ANA MAYA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Concepción Pedraza Calderón	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Clemencio Zamudio Gutiérrez	
08	SANTA ANA MAYA	CONSEJERA PROPIETARIA	Gloria López Pérez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Omar Rodríguez Gutiérrez	
08	SANTA ANA MAYA	CONSEJERO PROPIETARIO	Clemencio Zamudio Gutiérrez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Concepción Pedraza Calderón	
08	SANTA ANA MAYA	CONSEJERO SUPLENTE 3	Vacante	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	J. Octavio Gutiérrez López	
08	ZINAPECUARO	SECRETARIO	Sebastián Chávez Sánchez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Eusebio López Ortiz	
08	ZINAPECUARO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Héctor Mendoza Castro	RENUNCIA	Rosa Elia Valencia Mora	
08	ZINAPECUARO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Eusebio López Ortiz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Román Vera Zamudio	
08	ZINAPECUARO	CONSEJERO PROPIETARIO	Román Vera Zamudio	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Sebastián Chávez Sánchez	
08	ZINAPECUARO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Rosa Elia Valencia Mora	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
09	COTIJA	PRESIDENTA	Sandra Lucero Álvarez Oseguera	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Catarino De Axtla Áviles De La Cruz	
09	COTIJA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Catarino De Axtla Áviles De La Cruz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Sandra Lucero Álvarez Oseguera	
09	LOS REYES	PRESIDENTE	Gerardo García Ruiz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	José Luis Silva Ceja	
09	LOS REYES	SECRETARIO	Juan Carlos Barajas Galván	FALTA DE IDONEIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	Javier Mendoza Lúa	
09	LOS REYES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Rafael Guillen Jiménez	FALTA DE IDONEIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	Ismael Sánchez Álvarez	
09	LOS REYES	CONSEJERO PROPIETARIO	Javier Mendoza Lúa	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Rosa María Ochoa Ceja	
09	LOS REYES	CONSEJERO PROPIETARIO	José Luis Silva Ceja	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Gerardo García Ruiz	
09	LOS REYES	CONSEJERO SUPLENTE 1	Ismael Sánchez Álvarez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Esmeralda Lizbeth Vázquez Salas	
09	LOS REYES	CONSEJERA SUPLENTE 2	Rosa María Ochoa Ceja	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Ma. Del Sagrario Sandoval Ayala	
09	LOS REYES	CONSEJERA SUPLENTE 3	Esmeralda Lizbeth Vázquez Salas	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Javier Piña Mendoza	
09	LOS REYES	CONSEJERA SUPLENTE 4	Ma. Del Sagrario Sandoval Ayala	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Brenda Viviana Alvarado Rodríguez	
09	PERIBAN	SECRETARIO	Israel Ureña Valentín	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Noé Sandoval Montes	
09	PERIBAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Noé Sandoval Montes	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Francisco Ubaldo De La Luz Jaramillo	
09	PERIBAN	CONSEJERO PROPIETARIO	Francisco Ubaldo De La Luz Jaramillo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Israel Ureña Valentín	
09	TOCUMBO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Enrique Rodríguez Zambrano	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Alejandra García Mora	
09	TOCUMBO	CONSEJERA PROPIETARIA	Alejandra García Mora	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Enrique Rodríguez Zambrano	
10	MORELIA	CONSEJERA SUPLENTE 4	María Daniela Díaz Barriga Cervantes	RENUNCIA	Sara Pérez Ordoñez	
11	MORELIA	SECRETARIO	Eduardo Farfán Contreras	RENUNCIA	Luis Felipe Reynoso Díaz	
12	JUNGAPEO	SECRETARIO	Gustavo Santibáñez Santibáñez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Brissa Martha Reyes Ruiz	
12	JUNGAPEO	CONSEJERA PROPIETARIA	Brissa Martha Reyes Ruiz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Gustavo Santibáñez Santibáñez	
13	ZITACUARO	SECRETARIO	Sergio Ernesto Bello Álvarez	RENUNCIA	Alejandro Valdovinos Santana	
13	ZITACUARO	CONSEJERO SUPLENTE 1	Alejandro Valdovinos Santana	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	J. Carmen Ocaña Camacho	
13	ZITACUARO	CONSEJERO SUPLENTE 2	J. Carmen Ocaña Camacho	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Leticia Yazmin K. Reskala Santa María	
13	ZITACUARO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Leticia Yazmin K. Reskala Santa María	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Benjamín Bernáldez Sánchez	
13	ZITACUARO	CONSEJERO SUPLENTE 4	Benjamín Bernáldez Sánchez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Juan José Ramírez Gutiérrez	
15	TINGAMBATO	CONSEJERO PROPIETARIO	Said Vitel Cázares Figueroa	RENUNCIA	Dulce Adí De La Cruz Aguilera	
15	TINGAMBATO	CONSEJERA SUPLENTE 2	Dulce Adí De La Cruz Aguilera	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Ma. Guadalupe Meza Nicolás	
15	TINGAMBATO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Ma. Guadalupe Meza Nicolás	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Yoana Nicolás Mariano	
15	TINGAMBATO	CONSEJERA SUPLENTE 4	Yoana Nicolás Mariano	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Francisco Martín Bautista Dino	
17	MORELIA	SECRETARIO	Obed Vicente Medecigo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Manuel Anguiano Pérez	
17	MORELIA	CONSEJERO PROPIETARIO	Manuel Anguiano Pérez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Obed Vicente Medecigo	
18	CARACUARO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Jorge Luis Gutiérrez Ortiz	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Parménides Murga Rodríguez	

AJUSTES A LA INTEGRACIÓN DE ORGANOS DESCONCENTRADOS

FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN SESION DEL 18/12/2014						CIUDADANO PROPUESTO
DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CIUDADANO A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION		
18	CARACUARO	CONSEJERA SUPLENTE 4	María Carolina García Arzate	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014		Idris Rivera Vargas
18	TZITZIO	CONSEJERO PROPIETARIO	Javier Duran Cortes	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014		Juan Gerardo García Zamora
18	TZITZIO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Juan Gerardo García Zamora	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Emma Edelmira Duran García
18	TZITZIO	CONSEJERA SUPLENTE 4	Emma Edelmira Duran García	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
19	ACUITZIO	PRESIDENTA	Araceli Villaseñor León	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Araceli Cortes Villaseñor
19	ACUITZIO	SECRETARIA	Esther Carrillo Hernández	FALTA DE IDONEIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO		Adriana Pérez Gómez
19	ACUITZIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Yrma García Vargas	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Claudia Rocío López Morales
19	ACUITZIO	CONSEJERA PROPIETARIA	Araceli Cortes Villaseñor	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Araceli Villaseñor León
19	ACUITZIO	CONSEJERA PROPIETARIA	Claudia Rocío López Morales	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Yrma García Vargas
19	ACUITZIO	CONSEJERO SUPLENTE 1	Omar Jacuinde Olivos	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014		José Esteban Villaseñor Hernández
19	ACUITZIO	CONSEJERO SUPLENTE 2	José Esteban Villaseñor Hernández	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Marina Molina Gutiérrez
19	ACUITZIO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Adriana Pérez Gómez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Emma Alondra Alaniz Hernández
19	ACUITZIO	CONSEJERA SUPLENTE 4	Marina Molina Gutiérrez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
19	ARIO	PRESIDENTE	Salvador Tinoco García	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014		Zaid Arturo Gómez Barajas
19	ARIO	SECRETARIO	Salomón Ortiz Ambríz	RENUNCIA		Abel Arciga Hurtado
19	ARIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Zaid Arturo Gómez Barajas	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Juan Carlos Flores Arroyo
19	ARIO	CONSEJERO PROPIETARIO	Juan Carlos Flores Arroyo	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Daniel Domínguez Márquez
19	ARIO	CONSEJERO SUPLENTE 2	Daniel Domínguez Márquez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Guillermo López Cazares
19	ARIO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Guillermo López Cazares	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
19	ARIO	CONSEJERO SUPLENTE 4	Abel Arciga Hurtado	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
19	MADERO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Fabiola Alcauter Villaseñor	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Víctor Alonso Jacuinde Villa
19	MADERO	CONSEJERO PROPIETARIO	Víctor Alonso Jacuinde Villa	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Fabiola Alcauter Villaseñor
19	TACAMBARO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Ricardo Gómez	NO ACEPTO SU NOMBRAMIENTO		José Ricardo Santoyo Corona
19	TACAMBARO	CONSEJERO PROPIETARIO	José Ricardo Santoyo Corona	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		María Dolores González Miranda
19	TACAMBARO	CONSEJERA SUPLENTE 1	María Dolores González Miranda	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Carlos González Hernández
19	TACAMBARO	CONSEJERO SUPLENTE 2	Carlos González Hernández	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Yovani Jacobo Gutiérrez
19	TACAMBARO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Yovani Jacobo Gutiérrez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Juan Manuel Ponce Pérez
19	TACAMBARO	CONSEJERO SUPLENTE 4	Juan Manuel Ponce Pérez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Pedro Martínez Cancino
19	TURICATO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Estanislado Alfonso Barrera Botello	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Edilberto Juárez Sáenz
19	TURICATO	CONSEJERO PROPIETARIO	Edilberto Juárez Sáenz	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Estanislado Alfonso Barrera Botello
20	NUEVO PARANGARICUTIRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Manuel Guerrero Ruiz	RENUNCIA		Javier Ventura Gutiérrez
20	NUEVO PARANGARICUTIRO	CONSEJERO PROPIETARIO	Javier Ventura Gutiérrez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Santiago Isidro Cuara
20	NUEVO PARANGARICUTIRO	CONSEJERO SUPLENTE 2	Santiago Isidro Cuara	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Rodrigo Figueroa Sánchez
20	NUEVO PARANGARICUTIRO	CONSEJERO SUPLENTE 3	Rodrigo Figueroa Sánchez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		José De Jesús Antolino Anguiano
20	NUEVO PARANGARICUTIRO	CONSEJERO SUPLENTE 4	José De Jesús Antolino Anguiano	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Ignacio Anguiano Aguilar
22	ARTEAGA	SECRETARIA	Mirían Yazmin Garrido Molina	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Juan Miguel Mejía Mendoza
22	ARTEAGA	CONSEJERO PROPIETARIO	Juan Miguel Mejía Mendoza	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Mirían Yazmin Garrido Molina
22	GABRIEL ZAMORA	CONSEJERO PROPIETARIO	Gabriel Ayala Guillen	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014		Gustavo Piedra Orozco
22	GABRIEL ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE 1	Gustavo Piedra Orozco	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Antonio Ruiz Avalos
22	GABRIEL ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE 2	Antonio Ruiz Avalos	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Rogelio Alejandro Murillo Treviño
22	GABRIEL ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE 3	Rogelio Alejandro Murillo Treviño	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		Ignacio Morales Rodríguez
22	GABRIEL ZAMORA	CONSEJERO SUPLENTE 4	Ignacio Morales Rodríguez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES		
22	CHURUMUCO	PRESIDENTE	Carlos Antonio Arroyo Cruz	RENUNCIA		Rodrigo Solorio Orozco

AJUSTES A LA INTEGRACIÓN DE ORGANOS DESCONCENTRADOS

FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN SESION DEL 18/12/2014					CIUDADANO PROPUESTO
DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CIUDADANO A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION	
22	CHURUMUCO	CONSEJERO SUPLENTE 1	Rodrigo Solorio Orozco	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Yasser Sosa Sosa
22	CHURUMUCO	CONSEJERO SUPLENTE 2	Yasser Sosa Sosa	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Francisca Sánchez Morales
22	CHURUMUCO	CONSEJERA SUPLENTE 3	Heidi Sosa Infante	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	
22	CHURUMUCO	CONSEJERA SUPLENTE 4	Francisca Sánchez Morales	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	
22	MUGICA	SECRETARIO	José Antonio Anguiano Echeverría	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	Ernesto Beltrán Morales
23	APATZINGAN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	Ángel Eduardo Vargas Betancio	RENUNCIA	Mirna Berenice Palomino Chávez
23	APATZINGAN	CONSEJERA SUPLENTE 1	Mirna Berenice Palomino Chávez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Gustavo De Jesús Galván Ayala
23	APATZINGAN	CONSEJERO SUPLENTE 2	Gustavo De Jesús Galván Ayala	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Samuel De Dios Solorio
23	APATZINGAN	CONSEJERO SUPLENTE 3	Samuel De Dios Solorio	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Mariela Macías Aguilar
23	APATZINGAN	CONSEJERA SUPLENTE 4	Mariela Macías Aguilar	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Ana Lucia Mercado Amezcua
23	PARACUARO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	Nereida Jiménez Jaimes	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Pedro Villalón Godínez
23	PARACUARO	CONSEJERO PROPIETARIO	Pedro Villalón Godínez	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	Nereida Jiménez Jaimes